

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia en el procedimiento relativo a extinción de convenio.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras dos intentos fallidos de notificación personal, sin que se haya podido practicar, se notifica por medio del presente anuncio el trámite de audiencia, haciéndole constar que el expediente administrativo se halla en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avenida Ronda del Tamarguillo, s/n.

Nombre: María Dulce.

Apellidos: Felices Sánchez.

Acto: Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento relativo de extinción de convenio.

Sevilla, 10 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Eduardo Bohórquez Montes.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita se conceden incentivos para la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72C.

Resolución de 4 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72C, a la Sociedad Laboral que a continuación se relaciona:

Expediente: IS.0017.GR/11.

Beneficiario: Alimentación Dueñas, S.L.L.

Municipio y provincia: La Zubia (Granada).

Importe del incentivo: 7.000,00 €.

Granada, 4 de agosto de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General, Antonio García Hernández.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de julio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la resolución por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la

publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la empresa Vías y Construcciones, S.A., y Vimac S.A., UTE 18/1982.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 22 de enero de 2010, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 7 de junio de 2011, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Vías y Construcciones, S.A., y Vimac, S.A., UTE 18/1982.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de edificios.

CIF: U91482240.

Domicilio social: C/ Orense, 11.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: La falta de presencia de los recursos preventivos cuando ello sea preceptivo o el incumplimiento de las obligaciones derivadas de su presencia, cuando se trate de actividades reglamentariamente consideradas como peligrosas o con riesgos especiales. Sanción impuesta: 61.477 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 6 de agosto de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 20 de junio de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.